



**Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa ambiental**

Apartadó

La suscrita jefe de la Oficina Jurídica de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA, en uso de las facultades conferidas por Resolución N°100-03-10-01-0024-2015 del 19 de Enero de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante comunicación radicada con el No. 250-34-01.59-7175 del 26 de diciembre de 2017, la sociedad **EMPRESA DE PROYECTOS AMBIENTALES Y CIVILES S.A.S. "EMPOVIL S.A.S."** identificada con NIT. 900.331.134-3, representada legalmente por el señor **HUMBERTO PERDOMO VALENCIA** identificado con cédula de ciudadanía N° 98.771.694 expedida en Medellín - Antioquia, solicitó ante la corporación adelantar el trámite de licencia ambiental para el **"PROYECTO HIDROLÉCTRICO RIO SUCIO 1"** localizado en el municipio de Cañasgordas, Departamento de Antioquia.

Que el interesado anexó a la solicitud los siguientes documentos:

- Oficio de entrega de documentación.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal Humberto Perdomo Valencia.
- Formulario único de solicitud de licencia ambiental.
- Certificado de Existencia y Representación legal de la sociedad EMPRESA DE PROYECTOS AMBIENTALES Y CIVILES S.A.S. "EMPOVIL S.A.S.".
- Fotocopia del RUT.
- Copia de la Resolución 0532 del 09 de mayo de 2017 mediante la cual la Corporación otorga permiso de estudio para la recolección de especímenes de especies silvestres de la biodiversidad biológica con fines de elaboración de estudios ambientales y se adoptan otras disposiciones.
- Certificado de la UPME.
- Copia de la Resolución 1386 del 03 de noviembre de 2017 mediante la cual la Corporación efectúa un pronunciamiento y se adoptan otras disposiciones.
- Certificado del Ministerio del Interior y de Justicia sobre presencia o no de comunidades étnicas en el área de influencia del proyecto.
- Certificado del ICANH.
- Certificado del uso del suelo.
- Estudio de Impacto Ambiental.

φ



**Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
Ambiental**

- Dos (2) CD.
- Ocho (8) sobres con planos.
- Factura No. 39630.
- Comprobante de ingreso No. 205.

Que así mismo esta licencia incluye las solicitudes de Concesión De Agua Superficial, Permiso de Vertimiento, Ocupación De Cauce, Aprovechamiento Forestal Único y Zona de Deposito de Materiales en los siguientes términos;

1. *Concesión de agua superficial por 1.5 l/s a captar del río Sucio para uso industrial "planta de concreto, humectación de vías y lavado de llantas en zona de captación", coordenadas X: 1.240.263 - Y: 1.115.109.*
2. *Concesión de agua superficial por 1.5 l/s a captar del río Sucio para uso industrial y doméstico "oficina, taller y planta de concreto en zona de descarga", coordenadas X: 1.242.004 - Y: 1.113.002.*
3. *Concesión de agua superficial por 6.120 l/s a captar del río Sucio para generación de energía "central hidroeléctrica azud", coordenadas X: 1.240.263 - Y: 1.115.109.*
4. *Vertimiento para las aguas residuales domésticas e industriales, generadas en el taller, lavado de llantas de vehículos y la oficina en fase de operación con coordenadas X: 1.240.238 - Y: 1.115.108.*
5. *Vertimiento para las aguas residuales domésticas e industriales, generadas en el taller, lavado de llantas de vehículos y la oficina en fase de operación con coordenadas X: 1.112.967 - Y: 1.241.981.*
6. *Ocupación de cauce para la construcción del azud del sistema de captación para generación de energía eléctrica en el río Penderisco en las coordenadas X: 1.240.265 - Y: 1.115.102.*
7. *Aprovechamiento forestal único de 2.5 hectáreas de vegetación con un volumen total de 41.92 m³, ubicado en el municipio de Cañasgordas, en la eventualidad de surgir la necesidad de movilizar el material forestal, deberán solicitar la expedición del respectivo SUN.*

Que en caso de requerir que el uso y aprovechamiento de los recursos naturales se de en predio privado, deberá allegar las autorizaciones de los propietarios con los respectivos certificados de libertad y tradición actualizados.

Que es pertinente anotar que conforme al alcance del **"PROYECTO HIDROLÉCTRICO RIO SUCIO 1"** localizado en el municipio de Cañasgordas, del Departamento de Antioquia, es competencia de CORPOURABA decidir sobre el otorgamiento o negación de la licencia ambiental, conforme a lo indicado en el literal C) del numeral 4 del artículo 2.2.2.3.2.3. del Decreto 1076 de 2015,



**Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
Ambiental**

por tratarse de la construcción y operación de una central generadora de energía a partir del recurso hídrico con una capacidad de 27.81 GWh/año.

Que se procederá a admitir la solicitud de licencia ambiental allegada por la sociedad **EMPRESA DE PROYECTOS AMBIENTALES Y CIVILES S.A.S. "EMPOVIL S.A.S."** identificada con NIT. 900.331.134-3, para el **"PROYECTO HIDROLÉCTRICO RIO SUCIO 1"** localizado en el municipio de Cañasgordas, Departamento de Antioquia.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

DISPONE

PRIMERO. Iniciar trámite de **LICENCIA AMBIENTAL** para el **"PROYECTO HIDROLÉCTRICO RIO SUCIO 1"** localizado en el municipio de Cañasgordas, Departamento de Antioquia, de acuerdo a solicitud presentada por la sociedad **EMPRESA DE PROYECTOS AMBIENTALES Y CIVILES S.A.S. "EMPOVIL S.A.S."** identificada con NIT. 900.331.134-3, a través de su representante legal.

PARÁGRAFO PRIMERO. El presente auto sólo declara iniciada la actuación administrativa ambiental, y no constituye otorgamiento de permiso, concesión o autorización alguna.

PARAGRAFO SEGUNDO. Declarar abierto el Expediente **Nº 200165121-0025/18**, bajo el cual se realizarán todas las actuaciones administrativas ambientales

SEGUNDO. Advertir a la sociedad **EMPRESA DE PROYECTOS AMBIENTALES Y CIVILES S.A.S. "EMPOVIL S.A.S."** identificada con NIT. 900.331.134-3, a través de su representante legal, en caso de requerir que el uso y aprovechamiento de los recursos naturales se de en predio privado, deberá allegar las autorizaciones de los propietarios con los respectivos certificados de Libertad y Tradición actualizados.

TERCERO. Enviar las presentes diligencias a la Subdirección de Gestión y Administración Ambiental, para efectos de que se sirva designar a quien corresponda realizar la visita de inspección.

CUARTO. Un extracto de la presente actuación, que permita identificar su objeto, se publicará en el boletín oficial en la página web de la Corporación. Igualmente, se fijará copia del mismo por el término de diez (10) días hábiles, en un lugar visible de la Alcaldía del Municipio de Cañasgordas y en la cartelera de la Sede Central de CORPOURABA en el Municipio de Apartadó.



**Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
Ambiental**

QUINTO. Las personas que se consideren lesionadas o con mayores derechos, podrán presentar su oposición por escrito, manifestando claramente las razones que lo justifiquen.

SEXTO. Contra la presente providencia, no procede por vía gubernativa ningún recurso, por tratarse de un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE y CÚMPLASE

DIANA MARCELA DULCEY GUTIERREZ
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó	Fecha
Alexander Páramo Valencia	16 de febrero de 2018

Expediente 200165121-025/18

Fijado hoy ____/____/____ Firma _____

Desfijado hoy ____/____/____ Firma _____